

CONVOCATORIA CONACYT - EUROPEAN RESEARCH COUNCIL (ERC)

ANTECEDENTES

El Gobierno de México y la Unión Europea (UE), a través del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y de la Comisión Europea (CE) respectivamente, tienen formalizado un Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica cuyo objetivo es estimular, desarrollar y facilitar las actividades de cooperación entre las comunidades científicas y tecnológicas de la UE y México en las áreas de interés común en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.

El CONACYT y la Comisión Europea, en el marco de dicho Acuerdo, reconociendo la importancia de la promoción del desarrollo de programas de cooperación científica y tecnológica específicos así como de las actividades relacionadas con el intercambio de experiencia científica, firmaron un Acuerdo de Implementación el 12 de noviembre del 2015 con el propósito de fortalecer la cooperación entre México y la Unión Europea a través del intercambio de científicos mexicanos en la modalidad de visitas de investigación para colaborar en proyectos con investigadores europeos que están siendo apoyados por el *European Research Council* - ERC (Consejo Europeo de Investigación).

El ERC busca financiar proyectos de investigación a largo plazo tomando como criterio la excelencia y el reconocimiento de sus equipos de investigación, con el fin de llevar a cabo proyectos innovadores y potencialmente rentables en diversas áreas tales como cambio climático, salud, energía, envejecimiento y gobernanza.

Asimismo, para el desarrollo y ejecución de las diferentes actividades de cooperación científica y tecnológica internacional que lleva a cabo el CONACYT, se constituyó el 6 de diciembre de 2007 el Fondo de Cooperación Internacional de Ciencia y Tecnología (FONCICYT) mediante la figura de fideicomiso.

Conforme a los objetivos de la Ley de Ciencia y Tecnología de otorgar apoyos para impulsar, fortalecer, desarrollar y consolidar la investigación científica, así como fomentar la cooperación entre entidades mexicanas y europeas, lo cual es parte de la estrategia de internacionalización del CONACYT para fortalecer la vinculación con redes de alto nivel de otros países y regiones, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a través del Fondo de Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología

CONVOCA

A investigadores miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI I, II y III) con registro vigente y activo en el mismo, para desarrollar actividades de investigación colaborativa con investigadores europeos que están siendo apoyados por el European Research Council (ERC) para realizar visitas de investigación, de conformidad con los objetivos del Acuerdo de Implementación entre CONACYT y la Comisión Europea.

Los proponentes conocen y se sujetan al contenido de las Reglas de Operación del FONCICYT, por lo que se obligan en términos de las mismas y demás disposiciones aplicables. Los interesados en participar en la presente Convocatoria deberán presentar su solicitud propuestas de acuerdo con las siguientes:

BASES**1. Elegibilidad**

Podrán ser beneficiarios del apoyo de conformidad con la Convocatoria y sus Términos de Referencia, los investigadores que cuenten con registro vigente en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) niveles I, II y III, del CONACYT, que cumplan con los requisitos de elegibilidad, quienes serán los Responsables Técnicos ante el Fondo, de la solicitud de apoyo y del desarrollo de las actividades descritas en el Plan de Trabajo, cuya institución de adscripción cuente con inscripción vigente en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) y a través de la cual recibirán, como Sujeto de Apoyo, los recursos otorgados por el Fondo.

No podrán participar quienes tengan proyectos con incumplimiento en algún programa financiado por el CONACYT, ni quienes tengan conflicto de intereses o tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa o Fondo del propio Consejo.

Al participar en la presente Convocatoria, los proponentes que a la fecha de la presentación de la solicitud estén recibiendo cualquier apoyo de CONACYT deberán en todos los casos verificar que no existe conflicto para recibir el apoyo de conformidad con la presente convocatoria y sus términos de referencia.

2. Procedimiento

Podrán solicitar el apoyo objeto de la presente Convocatoria los proponentes que cumplan con los requisitos de elegibilidad y tengan interés en recibir apoyo complementario para la realización de visitas de investigación para realizar actividades en colaboración con un Investigador Principal europeo y el equipo de investigación que está siendo apoyado por el ERC que haya expresado interés en colaborar con mexicanos y que se encuentre en la lista que la Agencia Ejecutiva del ERC (ERCEA) ha puesto a disposición del CONACYT.

Los proponentes podrán consultar la lista de Investigadores Principales y equipos de investigación apoyado por el ERC a través de la Dirección de Cooperación Internacional, Subdirección de Cooperación México-Unión Europea.

Podrán igualmente solicitar el apoyo complementario para visitas de investigación aquellos investigadores mexicanos que, cumpliendo con los requisitos de elegibilidad, hubiesen identificado a un Investigador Principal apoyado por el ERC con interés en colaborar con científicos mexicanos y que no esté incluido en la lista descrita en lo anterior. En este caso deberá presentar los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

En todos los casos el proponente acordará directamente los detalles de la colaboración con el Investigador Principal europeo que ha expresado interés en colaborar con mexicanos y el equipo de investigación que está siendo apoyado por el ERC.

3. Registro de solicitudes

CONVOCATORIA CONACYT - EUROPEAN RESEARCH COUNCIL (ERC)

Una vez acordados los términos de la colaboración entre el proponente y el Investigador Principal europeo y el equipo de investigación que está siendo apoyado por el ERC, el proponente ingresará la información, en español, en el formato correspondiente a través del Sistema Informático de Administración de Proyectos ([SIAP](#)), de CONACYT, relativa al plan de trabajo donde se contemplen las facilidades y recursos que serán puestos a disposición del proponente durante la visita, el monto de apoyo solicitado y adjuntará los siguientes documentos y cumplirá con lo establecido en los Términos de Referencia.

- a) Documento que contenga el plan de trabajo en extenso.
- b) Carta de aprobación por parte de la institución en donde esté adscrito el investigador mexicano.
- c) Carta de invitación por parte del Investigador Principal europeo en la cual manifiesta su interés en colaborar con el investigador mexicano y donde expresa su aval para el plan de trabajo propuesto para realizar la visita de investigación.

La información que se ingrese al SIAP deberá ser consistente y cumplir los requisitos de conformidad con la presente Convocatoria y sus Términos de Referencia.

4. Evaluación

El proceso de evaluación así como los criterios de evaluación se podrán consultar en los Términos de Referencia de la presente convocatoria que forman parte de la misma.

No se aceptarán solicitudes incompletas, presentadas fuera de los sistemas o extemporáneas. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados en la presente Convocatoria y sus Términos de Referencia no serán consideradas en el proceso de evaluación.

Los resultados de la selección de solicitudes se derivan de los dictámenes favorables de las evaluaciones, y de la aprobación del Comité Técnico y de Administración de FONCICYT, así como de la disponibilidad presupuestal del patrimonio del FONCICYT. Los resultados serán definitivos e inapelables.

5. Montos de apoyo

La duración de las visitas podrá ser de 6 a 12 meses, previa aprobación de la institución a la que el proponente está adscrito y previo acuerdo sobre los detalles de la visita con el equipo de investigación en Europa. En determinados casos, el Investigador Principal europeo podrá, dependiendo del país donde se realizará la visita y las posibilidades presupuestarias, brindar apoyo adicional para cubrir determinados gastos del investigador durante su estancia.

CONACYT brindará apoyo complementario ajustable al número de meses que dure la visita por hasta \$45,000 pesos 00/100 M.N. mensuales que podrán ser utilizados para viáticos, manutención y apoyo para seguro médico. La contratación de dicho seguro será responsabilidad del proponente. Los trámites de visado, son responsabilidad única y directa de los investigadores beneficiados con el apoyo de esta Convocatoria, por lo que el CONACYT no se ocupará de ningún trámite ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, Embajadas o Consulados, ni gestionará trámites migratorios.

El número de apoyos estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del FONCICYT.

CONVOCATORIA CONACYT - EUROPEAN RESEARCH COUNCIL (ERC)

6. Calendario

A partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria se iniciará el período para solicitar la lista de perfiles del ERC. En todos los casos el proponente se pondrá en contacto con el Investigador Principal y el equipo de investigación europeo que ha expresado interés en colaborar con investigadores mexicanos y que está siendo apoyado por el ERC para acordar directamente los detalles de la colaboración.

Las solicitudes podrán presentarse a través del SIAP a partir de la fecha de apertura del Sistema. No se aceptarán propuestas incompletas, presentadas fuera de los sistemas o extemporáneas. Las propuestas que no cumplan con los requisitos señalados en la presente Convocatoria y sus Términos de Referencia no serán consideradas en el proceso de evaluación.

La relación de solicitudes aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del FONCICYT será publicada en la página electrónica del CONACYT.

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria e inicio del periodo de solicitud de la lista de perfiles europeos ERC.	8 de Mayo del 2017
Apertura del sistema.	12 de Junio de 2017
Fecha límite de recepción de solicitudes.	28 de Julio de 2017 a las 17:59 hrs. (hora del Centro de México)
Publicación de resultados	Octubre de 2017

7. Derechos y obligaciones

Los Sujetos de Apoyo deberán firmar un Convenio de Asignación de Recursos (CAR) para obtener el financiamiento. El monto a financiar, así como los periodos de ministración y requisitos que el proponente deberá entregar se establecerán en dicho Convenio.

Consideraciones adicionales

La información recibida en el marco de la presente convocatoria está sujeta a las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas aplicables, por lo que todos aquellos documentos que deban ser considerados como confidenciales, deberán señalados expresamente de esa forma, con el objeto de que dicha información sea atendida con los criterios y las prácticas que aseguran su correcto manejo y confidencialidad.

Los términos de la presente Convocatoria y sus Términos de Referencia obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología, las Reglas de Operación del FONCICYT y demás disposiciones aplicables en la materia, por lo que la presentación de las solicitudes implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma y demás normativa aplicable al caso.

CONVOCATORIA CONACYT - EUROPEAN RESEARCH COUNCIL (ERC)

Las cuestiones de interpretación o las no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del FONCICYT y sus decisiones serán definitivas e inapelables.

Los apoyos otorgados de conformidad con la Convocatoria CONACYT-European Research Council (ERC) y sus Términos de Referencia, no generarán por ninguna circunstancia relación laboral con el CONACYT, ni lo pueden colocar en una situación de patrón sustituto u obligado solidario o mancomunado.

La Convocatoria CONACYT-European Research Council (ERC) y sus Términos de Referencia, se circunscribe a la presentación de las solicitudes correspondientes por parte de los interesados, sin que la presentación de la solicitud implique obligación alguna de apoyo por parte del CONACYT.

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente Convocatoria las personas interesadas podrán dirigirse a la Subdirección de Cooperación México-Unión Europea de la Dirección de Cooperación Internacional del CONACYT, a la dirección electrónica de correo: erc-mexico@conacyt.mx

Emitida en la Ciudad de México el 8 de Mayo del 2017.